

NOTA ACLARATORIA

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA FIJA PARA EL PUESTO DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A Y LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA, PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS, S.A.U. (VISOCAN)

NOTA ACLARATORIA SOBRE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL POR CUENTA PROPIA:

En relación con la Base VII, apartado 4, del proceso selectivo para Arquitecto/a Técnico/a, y al objeto de facilitar la correcta valoración de la experiencia profesional desarrollada por cuenta propia, se informa que:

La experiencia profesional como trabajador/a autónomo/a deberá acreditarse mediante documentación que permita comprobar de forma clara:

- El periodo temporal efectivo de ejercicio profesional.
- La naturaleza de los trabajos realizados.
- La relación directa con las funciones propias del puesto convocado.

A estos efectos, podrá aportarse, entre otros medios de prueba:

- Informe de vida laboral.
- Contratos de prestación de servicios.
- Certificados de funciones o buena ejecución.
- Visados colegiales.
- Facturación acompañada de declaración responsable.
- Certificado de colegiación con indicación de ejercicio profesional.

La documentación deberá permitir acreditar de forma fehaciente la duración y contenido de la experiencia alegada. La presente nota tiene carácter meramente aclaratorio y no supone modificación de las bases.

En Santa Cruz de Tenerife a 08 de abril de 2026.